



DEDUCCIÓN POR FAMILIA NUMEROSA

Los ascendientes - o hermanos huérfanos de padre y madre - que formen parte de una familia numerosa tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1.200 euros anuales o 2.400 si es familia numerosa de categoría especial.

Para solicitar la deducción los contribuyentes deberán cumplimentar las casillas correspondientes de su declaración de la renta y lo podrán hacer a través de **cualquiera de las siguientes vías**, en Renta Web o programa PADRE:

VÍA 1: Desde la pantalla de Resumen de declaración

Se selecciona el enlace “Deducción por familia numerosa. Importe de la deducción” (Pantalla 1), y se accede a la pantalla de Cuota diferencial y resultado de la declaración, donde se selecciona la casilla 588 (Pantalla 2), que nos abre la ventana para la cumplimentación de los datos de la deducción (Pantalla 3).

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (y a la inversa), esta situación se regulariza automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción.

VÍA 2: Desde el programa PADRE

Desde la página 16 del programa PADRE, accediendo través de la casilla 588.

En la pantalla 3 correspondiente a la información de la deducción se deberán cumplimentar los siguientes datos que figuran en el **título de familia numerosa**:

- ✓ El número de identificación.
- ✓ La categoría.
- ✓ La fecha de expedición del título.
- ✓ El número de ascendientes que constan en el título.
- ✓ La fecha de finalización del título de familia numerosa **solo** será necesaria en el caso de que durante el ejercicio se haya perdido o modificado la categoría de la familia numerosa o varíe el número de ascendientes con derecho a la deducción, por matrimonio, separación legal o fallecimiento.

IMPORTANTE: no olvide consignar también las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality e indicar si es pensionista o percibe prestación desempleo.

Cesión del derecho

Si dos o más contribuyentes (por ejemplo el padre y la madre) tienen derecho a la aplicación de esta deducción, su importe se dividirá entre ellos por partes iguales.



No obstante, **se puede ceder el derecho a la deducción** a otro contribuyente que tenga derecho a su aplicación respecto de la misma familia numerosa. En este caso, si le ceden el derecho a la deducción, al cumplimentar los datos de la deducción en su declaración deberá indicar esta circunstancia así como el NIF del contribuyente que le cede el derecho.

En este caso, **el beneficiario** deberá hacer constar en su declaración:

- ✓ Que le han cedido el derecho.
- ✓ El NIF de la persona que lo cede.
- ✓ En su caso, el importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, las cotizaciones de los contribuyentes que hayan cedido el derecho y la cuantía de los pagos anticipados.

En la declaración de los contribuyentes que ceden el derecho a la deducción, tendrán contenido todas las casillas, excepto las casillas 588 (importe de la deducción) y 589 (importe del abono anticipado).

Recuerde:

En caso de cesión el importe de la deducción no se prorrateará, sino que se aplicará íntegramente por el beneficiario de la deducción.

Todos los importes que, en su caso se hubieran percibido anticipadamente, se consideran obtenidos por el beneficiario de la cesión.

Pago anticipado

Solicitud colectiva

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por familia numerosa, y esta solicitud se formuló de forma colectiva, se entenderá cedido el derecho a la deducción a favor del contribuyente que figura como primer solicitante en la solicitud colectiva del abono anticipado.

Solicitud individual

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por familia numerosa y esta solicitud se formuló de forma individual, al presentar declaración podrá mantener esta opción, o si lo desea podrá ceder el derecho a la deducción.

En caso de cesión, tanto el beneficiario como el cedente deberán hacer constar ésta en su declaración.



Recuerde:

En el caso de la deducción por familia numerosa el mínimo por descendiente NO es requisito para tener derecho a la misma.

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (o a la inversa), estas situaciones se regularizan automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción y el importe percibido anticipadamente.

PANTALLA 1

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://prewww1.agenciatributaria.gob.aeat/wsp/PARE-RV> and a browser error message: "Error de certificado". The page title is "Renta 2015". The browser menu includes "Archivo", "Edición", "Ver Favoritos", "Herramientas", and "Ayuda". The page content is a table of tax calculations for the year 2015. The table has three columns of values. A red box highlights the value "0.00" in the second column for the row "Deducción por familia numerosa. Importe de la deducción.".

	46.19	0.00	0.00
Base liquidable del ahorro	0.00	9.41	36.78
Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares			
Mínimo del contribuyente. Importe estatal	5.550.00	5.550.00	5.550.00
Mínimo del contribuyente. Importe autonómico	5.550.00	5.550.00	5.550.00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.400.00	1.200.00	1.200.00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.400.00	1.200.00	1.200.00
Mínimo por discapacidad. Importe estatal	6.000.00	1.500.00	4.500.00
Mínimo por discapacidad. Importe autonómico	6.000.00	1.500.00	4.500.00
Cálculo del impuesto y resultado de la declaración			
Tipo medio estatal general	0.00	0.00	0.00
Tipo medio estatal del ahorro	0.00	0.00	0.00
Tipo medio autonómico general	0.00	0.00	0.00
Tipo medio autonómico del ahorro	0.00	0.00	0.00
Cuota íntegra estatal	0.00	0.00	0.00
Cuota íntegra autonómica	0.00	0.00	0.00
Deducciones autonómicas			
Suma de deducciones autonómicas	0.00	0.00	0.00
Cuotas			
Cuota líquida estatal	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida autonómica	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida estatal incrementada	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida autonómica incrementada	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida incrementada total	0.00	0.00	0.00
Cuota resultante de la autoliquidación	0.00	0.00	0.00
Retenciones y demás pagos a cuenta	48.99	1.85	47.14
Por rendimientos del trabajo	39.88	0.00	39.88
Por rendimientos del capital mobiliario	9.11	1.85	7.26
Cuota diferencial	-48.99	-1.85	-47.14
Deducción por maternidad Importe de la deducción	0.00	0.00	0.00
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00
Deducción por familia numerosa. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00
Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a anualidades por alimentos. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00

Buttons at the bottom:



PANTALLA 2

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Galería de Web Slice Personalizar vínculos Web Slice Gallery

Deducción por familia numerosa Actividad 1 de 1 Alta Familia numerosa

Número de identificación del título de familia numerosa
Fecha de inicio del título de familia numerosa
Indique el número de ascendientes que forman parte de la misma familia numerosa (en caso de hermanos huérfanos de padre y madre se indicará el número de hermanos)
Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s
Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario
Deducción por familia numerosa
Importe de la deducción
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015

Indique la categoría de familia numerosa (marque una "X" donde corresponda)
General Especial
577 578
Fecha de caducidad del título de familia numerosa
NIF del cedente
583
584
585
NIF del beneficiario
587
588
589

PANTALLA 3

Deducción por familia numerosa Modalidad Declarante

Indique el número de identificación de la familia numerosa
Marque la casilla correspondiente a la categoría de la familia numerosa:
Categoría general Categoría especial
Si está casado y uno de los cónyuges no forma parte de la familia numerosa que origina la deducción, indique cuál de ellos forma parte de ella
Fecha de inicio del título de familia numerosa
Fecha de finalización del título de familia numerosa (si es en 2015)
Número de ascendientes que forman parte de la familia numerosa (1)
(1) En el caso de hermanos huérfanos de padre y madre se indicará el número de hermanos.
1er. declarante Cónyuge
MARIA MERCEDES
Indique si ha cedido el derecho a la deducción
Si cede el derecho a la deducción, indique el NIF del beneficiario
Indique si le han cedido el derecho a la deducción
Indique el NIF del cedente (s):
NIF del cedente 1
NIF del cedente 2
NIF del cedente 3
Importe del abono anticipado de la deducción
Abono anticipado de la deducción percibido por el cedente (s) distinto (s) de los cónyuges
Datos relativos a los pensionistas y desempleados
Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality
Si va a tributar individualmente y no está obligado a declarar marque la casilla
Si va a presentar declaración conjunta y no hay obligación de declarar en ese tipo de tributación marque la casilla